



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Tercera) de 17 de abril de 2024 — Escobar/EUIPO (Pablo Escobar)

(Asunto T-255/23)¹

«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión Pablo Escobar — Motivo de denegación absoluto — Marca contraria al orden público y a las buenas costumbres — Artículo 7, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Presunción de inocencia»

1. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas contrarias al orden público o a las buenas costumbres — Examen por referencia a la percepción del signo por el público pertinente*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 7, ap. 1, letra f)]

(véanse los apartados 17 y 24)

2. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas contrarias al orden público o a las buenas costumbres — Consideración de circunstancias específicas de los Estados miembros individualmente considerados que pueden influir en la percepción del público pertinente situado en el territorio de esos Estados*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 7, ap. 1, letra f)]

(véase el apartado 18)

3. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas contrarias al orden público o a las buenas costumbres — Marca denominativa Pablo Escobar*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 7, ap. 1, letra f)]

(véanse los apartados 25 a 28, 30 y 48)

4. *Marca de la Unión Europea — Resoluciones de la Oficina — Principio de igualdad de trato — Principio de buena administración — Práctica decisoria anterior de la Oficina —*

¹ DO C 252 de 17.7.2023.

Principio de legalidad — Necesidad de efectuar un examen estricto y completo en cada caso concreto

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo]

(véanse los apartados 29 y 35)

5. *Marca de la Unión Europea — Normas de procedimiento — Motivación de las resoluciones — Artículo 94, apartado 1, primera frase, del Reglamento (UE) 2017/1001 — Alcance idéntico al del artículo 296 TFUE*

[Art. 296 TFUE; Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 94, ap. 1, primera frase]

(véase el apartado 33)

6. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas contrarias al orden público o a las buenas costumbres — Criterios de apreciación — Consideración de los derechos y libertades fundamentales — Presunción de inocencia*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 48, ap. 1; Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, considerando 21, art. 7, ap. 1, letra f)]

(véanse los apartados 42 a 44)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.